

Dirección Nacional de Aduanas
Área Gestión de Comercio Exterior
Comunicado 46/2015

Montevideo, 22 de diciembre de 2015

Ref.: Declaración de depósito de destino en DUA de Exportación.

La Gerencia del Área de Gestión de Comercio Exterior comunica que, en aplicación de lo previsto en la Resolución General 73/2015, en el campo “Depósito de destino”, de los DUA de Exportación cuyo lugar de embarque sea el Puerto de Montevideo, mientras no se ponga en vigencia el nuevo procedimiento que reglamente la transmisión de inventario al sistema LUCIA, deberá consignarse el código “1650”.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo.

Cr. Guzmán Mañes
Gerente del Área de Comercio Exterior